



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Fecha: 19/12/2014

Página 1 de 1

CIRCULAR N° 094 de Noviembre 27 DE 2015.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA ÚLTIMA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Educación Municipal en virtud de la última semana de desarrollo institucional, se permite informar a ustedes las directrices a tener en cuenta para el desarrollo de actividades de acuerdo a lo programado en el calendario académico año 2015.

Actividades a Desarrollar en la Semana Institucional.

Según el Decreto 1850 / 2002, compilado en el Decreto N° 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación, el cual específicamente en el Título 3. Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por las entidades territoriales certificadas en el **Capítulo 2, Artículo 2.4.3.2.4.** y en el **Capítulo 3** Jornada laboral de docentes y de directivos docentes, **Artículo 2.4.3.3.1,** que a continuación se relacionan:

- **Artículo 2.4.3.2.4:** Actividades de Desarrollo Institucional: es el tiempo dedicado por los Directivos Docentes y los Docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Fecha: 19/12/2014

Página 1 de 1

o instituciones que inciden directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

- **Artículo 2.4.3.3.1,** : Jornada Laboral de los Docentes: es el tiempo que dedican al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo a la preparación de su tarea académica, la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia, las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional a la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Teniendo en cuenta las fechas establecidas para la última semana de Desarrollo Institucional, esta Secretaría informa a todos los docentes y directivos docentes las directrices a seguir en el marco de la misma.

En tal sentido nos es grato anunciarles la programación en cuanto a la jornada de formación docente que se desarrollará a partir del día 30 de noviembre hasta el 4 de diciembre. Quedando de la siguiente manera:

Docentes las instituciones Instituto Técnico Agrícola y Antonio de la Torre y Miranda, quienes desarrollarán las actividades en las instalaciones de sus respectivas sedes entre los días, 1 y 2 de diciembre de 2015, a partir las 7:30 am.: ésta población tendrá un compartir pedagógico con los formadores, el cual tiene como objetivo fundamental fortalecer los equipos de docentes de los Establecimientos Educativos participantes, construyendo conjuntamente las siguientes acciones: A) FUNDAMENTACIÓN: El PEI deberá dar respuesta a preguntas como: ¿Cuál es el concepto de educación que seguirá la



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Fecha: 19/12/2014

Página 1 de 1

Institución Educativa?, ¿Qué modelo educativo (constructivista, personalizado, etc.) desarrollará?, definir el horizonte institucional, la filosofía, la visión y la misión. B) ADMINISTRATIVO: deberá definir el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, las necesidades de infraestructura, dando como resultado un plan de apropiación de personal administrativo, docente, directivos docentes y un plan de mejoramiento de la infraestructura educativa con tiempos e indicadores de evaluación determinados. C) PEDAGÓGICO Y CURRICULAR: deberá definir el enfoque pedagógico del establecimiento educativo, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros. D) COMUNITARIO: deberá definir las relaciones del establecimiento educativo con el entorno; por ello se definirán proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, entre otros, que involucren a la comunidad externa.

Docentes las instituciones, Las Flores, Villa Concepción y Los Gómez, quienes desarrollarán las actividades de formación en el Salón de eventos Marsen entre los días, 2 y 3 de diciembre a partir de las 7:30 am. Ésta población tendrá un compartir pedagógico con los formadores, quienes tienen como objetivo fundamental fortalecer los equipos de docentes de los Establecimientos Educativos participantes, construyendo conjuntamente las siguientes acciones: A) FUNDAMENTACIÓN: El PEI deberá dar respuesta a preguntas como: ¿Cuál es el concepto de educación que seguirá la Institución Educativa?, ¿Qué modelo educativo (constructivista, personalizado, etc.) desarrollará?, definir el horizonte institucional, la filosofía, la visión y la misión. B) ADMINISTRATIVO: deberá definir el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, las necesidades de infraestructura, dando como resultado un plan de apropiación de personal administrativo, docente, directivos docentes y un plan de mejoramiento de la infraestructura educativa con tiempos e indicadores de evaluación determinados. C) PEDAGÓGICO Y CURRICULAR: deberá definir el enfoque pedagógico del establecimiento educativo, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros. D) COMUNITARIO: deberá definir las relaciones del establecimiento educativo con el entorno; por ello se definirán proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
SANTA CRUZ DE LORICA**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN


Fecha: 19/12/2014

Página 1 de 1

Es de aclarar, que el desarrollo de estas jornadas de formación con los E.E relacionados arriba, no implica estar exentos de realizar las acciones del trabajo institucional que cada Establecimiento Educativo debe planificar de acuerdo a lo regulado en la norma.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,


IVAN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO
Secretario de Educación Municipal